



D. Juan Alomán: todo según se halla ordenado en el citado of. del Sr. Int. de
 de todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo q.
 firman con migo el inspe. Sr. D. J. Carrifio. = los exores en for
 mas = en visita = interina = valenz

Perantón

Burda

Segura

Saldaña

Segura

Manuel Rubi S. J.

Sesión del día 30. de Agosto de 1843.

- S.S.
- Perantón
- Ribate
- valls.
- Burpades
- Barró
- Estape
- Serdá
- Riera

Remitidos los 11 del Ayuntamiento de esta villa en el
 margen expresados, en la data capitular de las Casas
 Comisionadas de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
 Sr. Conde D. Narciso Perantón: Por quanto deseó el
 ayuntamiento que se utilizare desde luego el publico de las
 aguas del que fue convento de San Juan de esta villa, en
 virtud de la posesion tomada en el día veinte del corriente,
 y respecto de ser esto muy facil abriendo una fuente
 interinamente en el terreno que D. Luis Pexquina posee
 contiguo al huerto del indicado convento, hizo presente
 al mismo Sr. Pexquina la utilidad q. representaria el pu-
 blico de dicha obra, el qual no queriendo que se retar-
 dase este beneficio, accedió a que se construyese
 la fuente que proponia el Ayuntamiento, pudiendo sub-
 sistir un mes en su terreno, debiendose en el entre-
 tanto trasladarse a otro parage fuera el mismo,
 qual proposicion accedió el ayuntamiento para mandarse
 inmediatamente a la construcción de la fuente.
 Por tanto esta Corporacion ha acordado continuarse

Dado testimonio con
 sello a 30 de Agosto

este convenio en el libro de autos del mis. para conocimiento
 del Ayuntamiento. y de lo que se le librara testimonio, y por
 los demas efectos convenientes, a su cumplimiento.
 De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo.
 firman con miyo el infante de que certifico.

Francisco Viquecorta Abogado
Victor Sabido Reg. y J. de Heredia Sec. de
Vicente Burade Reg. y J. de Bari Picena
Tajme Estayser y Rajmi Ramon Rubi S. J. de
Bari

Sesion del dia 1.º Set. 1843.

S. S.
 todos, menos
 Dinamara.

1. Reunidos los S. S. del Ayuntamiento ^{to} Constit. de esta
 villa, en el dia de hoy expresado, en la sala capitular
 de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Conde D. Narciso de Arean: han acordado
 formalizar y embiar las cuentas cancelarias del reg.º mu-
 nicipal de este año a la Com.ª D.ª de Dip.ª. para su aprob.º
 nombrando Com.ª.ª D. Victoria Valls para su cobro e im-
 porte 4300 r. 36 m. 5 c., como y tambien p.º el de 1842
 de la cuenta q. se le embio a 2. de Mayo ult.º y la q. se halla
 aprobada por S. R. con lo pagado a los presarios de hoy no:
 duero el 12.º de Jun.º por libra Can.ª, desde 1.º de Jun.º hasta
 el 15.º de Feb.º ult.º y de este año su pago: tambien
 han acordado continuar, al menos por ahora
 Abel en que se hiciera la exposicion para el 5.º de sus-
 cripcion a la M.ª.ª, el sig.º de ser: no ha lugar al soli-
 citado =
2. Igualm.º han acordado oficiar a los de Cap.ª
 de las Compañias provisionales movilizadas que salieron
 de esta villa, D. Miguel Torredella y D. Lorenzo Vico, ma-
 nifestándoles q. en atencion a que por la mala auidia
 que fue de este Partido con of.º de 2. de Marzo de hoy se
 manifestaba haber cesado la movilit.º por convenido por
 la Ex.ª.ª de hoy en su circulan de 19.º de Jun.º